

LOS ANDES.

Diario de la Tarde.

Año XXIX. }

Guayaquil, (Ecuador.) Sabado 9 de Julio de 1892.

{ Núm 3,237

BAZAR Y JOYERIA de Alberto S. Ofner.

Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde.

Especialidad en artículos de lujo y fantasía renovación continua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unidos.

Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, revólveres, perfumería, álbumes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en venta por mayor y menor á los precios más módicos.

La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

Gran Circo Gardner.

EL ANTIGUO FAVORITO
CON EL MEJOR CIRCO
DE LA TIERRA.



¡ A DIVERTIRSE ! ¡ A GOZAR !

ASOMBROSOS EJERCICIOS

NUEVO PROGRAMA DIARIO.

LOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS

DOS FUNCIONES.

No olvidarse que todas las penas se truecan en alegrías al entrar en el

GRAN
CIRCO GARDNER.

CONTINUA LA

Gran rebaja de precios.

AL CIRCO!! AL CIRCO!!

DIRECTOR PROPIETARIO,

Mr. Frank A. Gardner.

PARIS.

Gran Hotel de Paris.

38 Faubourg y Montmartre.

At lado de los Grandes Boulevares, en el centro de Paris.

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el Centro de la Capital, ofrece á los Señores Viajeros, Negociantes y Turistas, el mayor confort deseable.

PRECIOS DE CUARTOS, SALONES Y DEPARTAMENTOS
PARA FAMILIAS.

Entrueselo y rer. piso—8, 7, 6, 5 y 4 francos) La diferencia en los precios,
2^a y 3er. piso 6, 5, 4, 3.50 y 3 francos) sólo consiste en la dimen-
Pises altos 4, 3.50, 3 y 2.50 francos) sion de las habitaciones.

RESTAURANT A LA LISTA.

Almuerzo 3 francos—Comida 4 francos—Vino comprendido.

Pen-sion y cuarto á precio reducido por una temporada.

Se hablan todas las lenguas y en especial la española.

Consejo.—Los viajeros antes de llegar á Paris, harán bien en telegrafiar, así: Paristel-Paris-Llegaremos (tal hora, tantos minutos) estación tal (la que sea de llegada, Est. Nord, Orleans, Ouest-Montparnalse, Ouest-St Lazare) apellido del viajero. Un empleado del GRAN HOTEL DE PARIS, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama, no escuchará á nadie, tomar un coche y decir:

Gran Hotel de Paris, 38 Faubourg, y Montmartre.

RENAUD-Propietario y Director.

Avería de Mar.

El infrascrito Agente de
"LLOYD'S"

de "LA ITALIA" Socie-
ta d' Assicurazioni Mari-
time, Fluviale é Terrestri y
de LA ALIANZA DE
ASEGURADORES DE
BARCELONA, está auto-
rizado para intervenir en
representación de dichas
Corporaciones en los casos
de Avería de mar.

L. C. Stagg.

INSOLACION Y MORRINA

magnificas producciones de la célebre escritora española Sra.
Emilia Pardo Bazán,
se hallan de venta en esta imprenta á razón de S. 3 cada ejemplar.

CONSEJO A LAS MARDRES

El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el a reglito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, alivia al pequeñuelo, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos

Los Andes.

Guayaquil, Julio 9 de 1892.

Laboratorio Químico.

La llegada del señor Licenciado don Ramón Flores Ontaneda á Guayaquil, de regreso de su viaje á París, ha vuelto á despertar el interés público por la más pronta implantación de un laboratorio químico municipal; y ese mismo hecho, celebrado unánimemente por la prensa guayaquileña, nos permite anunciar ya la inmediata realización de tan lisonjeras esperanzas, para el mejoramiento inestimable y profuso de todo cuanto en nuestra vida social se relaciona con la gran ciencia moderna, que facilita de modo indecible el estudio y observancia de la higiene, en lo físico, y de la más completa probidad en lo moral.

Preciso es confesarlo, nuestros químicos mejor reputados están todavía en ayunas de los recientes descubrimientos que, en centros muy más adelantados que Guayaquil, apenas se conocen en su enunciación rudimentaria.

El mismo señor Flores Ontaneda nos lo ha revelado con la ingenuidad singular, con la modestia rara que tanto le recomienda que, al pisar los dindeles de las grandiosas aulas de París, sufrió una impresión dolorosísima, viendo, palpando casi, el estado de atraso en que vivimos por acá, y pensando, no obstante, que podemos presentarnos ante el mundo científico aptos para demostrar un adelanto que es mezquino.

El amor propio nos fascina en demasía; mas, ya es tiempo de convencernos de lo ocasionado que es á decepciones penosas este prurito risible de mostrar un adelanto que es mezquino.

Debemos ser más cuerdos y reconocer con hidalgo franqueza que, es á D. Ramón Flores Ontaneda á quien ha tocado en suerte la envidiable honra de ser el primero de los ecuatorianos iniciado en los maravillosos secretos de Gauthier, de Pasteur y de Koch.

No en balde ha dedicado el distinguido compatriota nuestro, su tiempo, sus ahorros y sus privaciones al estudio concienzudo de la ciencia que penetra en la naturaleza íntima de las cosas, para exhibir las luégo, ante el mundo estupefacto, como verdades incontrovertibles, resultado espléndido de la investigación y la constancia.

Al extraordinario esfuerzo individual que hemos tenido la complacencia de recomendar en cien veces, como ejemplo y enseñanza, han coadyuvado el Municipio y el Estado, en cuanto les ha sido posible; pero quien se merece nuestro preferente aplauso es el señor don Clemente Ballén, el inmejorable representante del Ecuador en París.

Aun antes de que se acor-

dase la subvención municipal, cuando el señor Flores Ontaneda hubo llegado á la gran capital, á costa de sus propios recursos, el señor Ballén, con su solicitud y sus influencias, dió al viajero ávido de perfección y de saber todas las facilidades apetecibles, que le franquearon las puertas de los institutos y le pusieron al habla con los sabios profesores que son la admiración del mundo y orgullo de la Francia: Gauthier, Pasteur, Radys, Latteux, Roux y Laffor.

Sin la oficiosa intervención del benemérito Cónsul General del Ecuador, poco habría logrado, en verdad, el compatriota, aun provisto del auxilio que, más tarde le proporcionó el Ayuntamiento de Guayaquil, oportunamente insinuado por nosotros.

El gobierno ha completado la obra; pero la iniciativa corresponde en su totalidad al señor doctor don José M. P. Caamaño, que en esta ocasión, lo decimos sin reparo, se ha prestado á la altura de un patriotismo entusiasta y generoso, singularísimo.

En efecto, el señor Caamaño, en su calidad de Gobernador del Guayas, el momento mismo en que supo que el señor Flores Ontaneda había traído por cuenta propia un laboratorio químico adecuado á las necesidades del país, se dirigió por telégrafo al Gabinete de Quito pidiéndole autorización para ordenar el despacho inmediato de todos los útiles y enseres que lo constituyen, libres de los gravosos impuestos del Arancel de Aduanas.

Nunca es tarde para hacer el bien; la conducta del señor Caamaño está altamente recomendada por sí misma; y, al consignarla en estas líneas, nos cumple felicitar al gobierno en la persona de su magistrado principal de Guayaquil.

Es así como debe estimularse á los hombres útiles á la patria; este auxilio discreto y oportuno está llamado á producir provecho y honra en vasta escala.

Don Ramón Flores Ontaneda ha podido dilatar bastante su permanencia en París, alejado del suelo nativo y de los suyos; extraño á los placeres peligrosos del gran mundo; privándose frecuentemente hasta de las comodidades y deleites lícitos, que allá se pueden obtener á poca costa; y, vamos á verlo, bien pronto, dando un gran ensanche á su magnífica *Oficina de Farmacia*; haciendo análisis, en toda forma, para bien de la higiene y represión del crimen, ésto último sin interés de lucro personal; impulsando los adelantos de la prensa nacional, con la implantación de los fotográficos; en fin, difundiendo luz por todas partes, para gloria suya y beneficio del país.

Por de pronto, creemos satisfecho el anhelo patriótico de todos; y es con intimo regocijo que anunciamos la próxima instalación del Laboratorio Químico relacionado, suficiente para Guayaquil.

El Laboratorio Químico Municipal puede considerarse ya innecesario.

Facultades Extraordinarias.

Sabemos que el Congreso trata de retirar las que el Consejo de Estado concedió al Poder Ejecutivo y de proponer una reforma fundamental, facultando á ese cuerpo con sustitvo para que también las retire cuando tenga á bien, sin intervención ni voto de los Ministros Secretarios de Estado.

La reforma es bastante peligrosa y tiende nada menos que á maniar al Poder Ejecutivo, para entregarlo á los horrores de la revolución.

Verdad es que los Ministros Secretarios de Estado no tienen voto cuando se trata de concederlas; pero para retirarlas deben tenerlo, ya que ellos, y únicamente ellos, son los llamados á declarar si han desaperecido ó nó los peligros que obligaron al Consejo de Estado á concederlas.

En posesión de todos los datos de las tramas que urden diariamente los enemigos jurados del sosiego público, ellos son los llamados por la ley para informar al Consejo de Estado respecto de la situación política del país y si es ó nó llegado el caso de retirar dichas facultades.

De otro modo el Consejo de Estado sería el árbitro de la situación, y, declarándose hostil, como pasó en la administración del señor Flores, arrebatará, cuando le dé la gana, al Ejecutivo, las armas que le concede la ley para conjurar los peligros que amenazan el orden interior de la República.

La Constitución nada dice á este respecto; pero partiendo del principio de justicia universal que, cuando la ley no prohíbe, lo consiente, es lícito que los Ministros Secretarios de Estado, deben y pueden intervenir con su voto para el retiro de dichas facultades.

Según lo dicho con la brevedad del tiempo de que disponemos y de los estrechos límites de este diario, esperamos que la mayoría absoluta del Congreso no estará conforme para proponer esta reforma fundamental, porque ella entraña un peligro inminente para la patria en lo porvenir.

Documentos Oficiales.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE AL CONGRESO.

Quito, Julio 7 de 1892.

«HH. Legisladores:

Graves necesidades de orden internacional hacen indispensable que el Gobierno acredite una Legación en Europa. El Poder Ejecutivo procederá por sí á encomendarla al ciudadano que, por sus luces, versación, prestigio y patriotismo, asegurase desde luego el feliz éxito de esa misión diplomática, mas como el ciudadano á quien trata de encargar tan importante cometido, es el ex-Presidente de la República que, según el artículo 88 de la Constitución debe permanecer un año en el territorio nacional, hasta que el Congreso le permita la salida; tengo á honra dirigirme á vosotros por primera vez, para pedirnos os dignéis permitirle salir de la República resignándose á sacrificios que quien le ha sucedido en el Gobierno cree necesario imponerle como á ciudadano patriota, y espera sin haber contado con su venia sabrá aceptarlos en la ardua y trascendental misión que quiere confiarle. Os veo como á una porción selecta de ciudadanos patriotas é ilustrados, cuyo apoyo no me falta en bien de la administración pública. Por eso me dirijo á vosotros, pidiendo

cooperéis en procurar feliz éxito á los complicados problemas internacionales que tiene de resolver el Gobierno, permitiendo al por tantos títulos ilustre ciudadano Sr. Dr. Antonio Flores salga de la República á prestar servicios que hoy como á ciudadano le exige la patria que acaba de tenerle como magistrado.

HH. Legisladores.

LUIS CORDERO.

CIRCULAR.

N.º 30.—República del Ecuador.

Ministerio de Hacienda—

Quito, Julio 2 de 1892.

Al Sr. Gobernador de la provincia del Guayas.

Sin embargo de ser notoriamente calumniosas las imputaciones hechas en el voto salvado por el Sr. Ministro de la 5.ª Sala del Tribunal de cuentas al Gobierno, y en especial al Ministro de Hacienda, y sin embargo también de que han quedado refutadas por el Informe del Revisor del mismo Tribunal Sr. Dn. Nicolás Astorga, y la nota editorial del *Periódico Oficial*, número extraordinario de 25 de Junio próximo pasado, no se le ha acusado, como lo merecía, por ser los jueces irresponsables ante la ley de las opiniones que emiten en los juicios y sentencias.

Ud. se servirá hacer que esta circunstancia tenga la mayor publicidad posible á fin de rectificar los comentarios desfavorables que pudieran hacer contra el Gobierno los vecinos de esa provincia con lectura del voto salvado, que su autor ha publicado en crecido número de ejemplares impreso y hecho circular en toda la República.

Dios guarde á Ud.

GABRIEL JESÚS NUÑEZ.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. CONSIDERANDO:

1.º Que el descubrimiento de América es uno de los hechos más grandes de nuestra historia, por haber traído al Nuevo Mundo, con el don inestimable de la fe católica, los insignes beneficios de la verdadera civilización; y

2.º Que la gratitud debida al Supremo Dispensador de todo bien, y el reconocimiento para con los personajes que en aquel magno suceso intervinieron exigen que el Ecuador, como Nación hoy libre é independiente, celebre el cuarto Centenario de dicho descubrimiento,

DECRETA:

Art. 1.º El 12 de Octubre de 1892 se celebrará, en todas las iglesias Catedrales del Ecuador, una misa solemne de acción de gracias al Omnipotente por el descubrimiento de América; y aquel día se reconocerá como fiesta cívica de la República.

Ar. 2.º Para perpetuo recuerdo de aquel gran descubrimiento, y gloria del héroe que llevó á cabo, así como de los personajes y circunstancias principales que en aquel intervinieron; desde la promulgación de esta ley se denominará *Archipiélago de Colón* al de Galápagos, y las islas principales que lo componen cambiarán respectivamente sus nombres en esta forma: 1.ª la de Chatham, en *San Cristóbal*; 2.ª la de Charles en *Santa María*; 3.ª la de Albemarle, en *Isabela*; 4.ª la de Narborough, en *Peruñalva*; 5.ª la de James, en *San Salvador*; 6.ª la de Infatigable, en *Santa Cruz*; 7.ª la de Barrington, en *Santa Fe*; 8.ª de Abington, en *Pinta*; 9.ª la de Bindloe, en *Marchena*; 10.ª la de Duncan, en *Pinzón*; 11.ª la de Hood, en *Española*; 12.ª la de Tower, en *Jenovesa*; y 13.ª la de Jerbis, en *Rubia*.

El Ministerio de Instrucción Pública mandará grabar en Europa un mapa del mencionado Archipiélago cambiando, si á bien tuviere, los nombres de las demas islas é isletes con los más notables de la Historia Patria.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo impondrá de la Santa Sede el pronto establecimiento de los cuatro Vicariatos Apostólicos de la provincia Oriental, conforme á la ley de 11 de Agosto de 1888; de modo que el 12 de Octubre de 1892 se coloque la primera piedra de un templo que las Reducciones tanto de Vindes como de Zamora, en con-

memoración del insigne suceso á que este decreto se refiere.

Art. 4.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para promover y reglamentar un Concurso Internacional literario que forme parte de la festividad mencionada.

Art. 5.º Se le faculta igualmente para que haga concurrir al Ecuador á las exposiciones industriales y demás fiestas que se celebren en España, los Estados Unidos y otros países con el objeto indicado.

Art. 6.º El Poder Ejecutivo gastará la suma necesaria para festejar de modo conveniente el Cuarto Centenario del antedicho Descubrimiento.

Art. 7.º Los gastos que este decreto ocasionare, se imputarán á los extraordinarios en el presupuesto del próximo bienio.

Dado en Quito, Capital de la República, á ocho de Agosto de mil ochocientos noventa.

El Presidente de la Cámara del Senado, P. I. *Lizarraburu*.—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Carlos Mateus*.—El Secretario de Cámara del Senado, *A. Aguirre*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *Joaquín Larrea* L.

Palacio de Gobierno en Quito, á 21 de Agosto de 1890.—Objetivo.

—A. FLORES.—El Ministro de Instrucción Pública, *Elias Lazo*.

Quito, Julio 22 de 1892.—Instítase.—El Presidente de la Cámara del Senado, *Vicente Lucio Salazar*.—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Santiago Carrasco*.—El Secretario de la Cámara del Senado, *Leonidas Palares Arleta*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *Joaquín Larrea* L.

Palacio de Gobierno, en Quito, á veinte y dos de Junio de 1892.—Ejecútase.—A. FLORES.—El Ministro de Instrucción Pública.—*Elias Lazo*.

Refutación Documentada

DE LOS CAROS HECHOS AL GOBIERNO EN EL FOLLETO

“El Contrato d’Oksza ante el Consejo de Estado.”

(Conclusión.)

El Sr. Presidente no se adelantó á hacer esta impugnación. No salió de la reserva que le imponía su cargo, á pesar de los ataques de la prensa que exigía expresara su opinión (Antes BB.) pero cuando el representante del Consejo de Tenedores y Cónsul de S. M. B. pidió que la manifestara, S. E. lo hizo como particular con toda franqueza en la carta al Sr. Ministro Campos que registra el mencionado número del *“Diario Oficial”*. Indicó allí que los empleados debían proporcionarnos el medio de que podamos extinguir el capital mismo de la deuda á los Bancos, con una suma anual menor de la que pagamos por sol año interés, lo cual, desde luego dió por resultado la baja de este interés del nueve al seis (1); y que en cuanto al ferrocarril, la garantía no debería ser sino de 6 1/2% después de su conclusión y sobre un millón de libras esterlinas [\$ 6 250.000 al cambio de 25/100]. Los empresarios no quisieron amoldar su propuesta á esta indicación, y se les predijo el siguiente párrafo del Mensaje de 1890:

Como lo más que habían podido obtener para sí los hábiles negociadores del empréstito de la Compañía de Obras Públicas fue el tipo de 7 1/2% se esforzó en que las propuestas de empréstito al Congreso no se hicieran á un tipo de emisión inferior; y alore el tipo de 7 1/2% hizo su demostración en el *“Diario Oficial”* del 2.º de Febrero último el Delegado de la *Banque d’Economie* de París acerca de las ventajas de la operación propuesta. Pero el Sindicato francés no aceptó aquel tipo por la baja de valores hispano-americanos ocurrida entonces, y en ello cometió un grave error que nunca anticipadamente, y del que lo convenció ahora el rechazo sufrido el 31 de Mayo.

[1] Había sido malamente presentado un proyecto que ha dado por resultado hacer bajar el interés al 6 1/2% y producir al Erario un ahorro permanente de sesenta mil sures anuales.—Mensaje del Presidente de la República al Congreso de 1890.

El Sr. Presidente pidió desde el principio q' se le exonera de toda intervención en dichos contratos con las siguientes salabras de su Mensaje al Congreso Extraordinario: "Lo único que solicito es que EXONERÉIS AL EJECUTIVO DE TODA INTERVENCIÓN EN LOS CONTRATOS PENDIENTES, Y QUE DECRETÉIS SE HAGAN POR ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA MEJORES TÉRMINOS." (pág. 11. id. id.) Asimismo dijo en lo concerniente al arreglo de la deuda extranjera: "Pedi al Congreso, no la autorización especial de que en otro tiempo revisaron las Legislaturas al Ejecutivo para estas negociaciones, no el voto de confianza que se le dio anteriormente por dos Asambleas Constituyentes por el Presidente García Moreno, sino el voto de confianza, esto es, que el Ejecutivo no tomará parte alguna en el arreglo, y que sus bases se fijaran por una Comisión especial." [Págs. 10 del Mensaje al Congreso Extraordinario de 1890.]

No obstante, el Sr. Presidente del Senado solicitó que el Gobierno interviniese en los arreglos. El Jefe del Estado por instancias repetidas de varias personas respetables, que le manifestaban se atribuía á terquedad y aún á falta de patriotismo su resistencia á tomar parte alguna en la discusión de los contratos, nombró al Ministro Interior y al Director de Obras Públicas para que recabaran algunas concesiones del empresario. El resultado consta de la nota del Director de Obras Públicas del 30 de Julio de 1890. [1]

Y á fin de que hubiera competencia, de la que debió reportar el país el provecho que sacó de la promovienda por el capital extranjero al nacional, S. E. trató de inducir, por medio del Representante británico, Mr. Alfred St. John, al conocido contratista americano, Henry Meiggs, á que presentara alguna propuesta; pero Mr. Meiggs se negó en lo absoluto, sin duda por participar de la opinión de su compatriota Mr. Church. Este es otro hecho que contribuirá á disipar los temores del Sr. Consejero de que corramos la suerte de la República Argentina, y suframos de la reacción de una *banda bárbara* invasiva, que haya estas pruebas irrefutables, entre otras muchas, del íntimo anhelo de invertir capitales extranjeros en otros tantos—únicas esperanzas para el país—crearán ese anhelo las publicaciones del Sr. Consejero sobre lo improductivo del más importante ferrocarril ecuatoriano entre la Capital y la costa, amén del triste testimonio que dan de lo poco en que parecen estimar la honra de la Nación personas que han desempeñado altos destinos en ella, cuando aconsejan se elija como el "menor mal" el escándalo que deshonrará el nombre ecuatoriano.

Aprobadas en el Congreso las propuestas sobre el ferrocarril por la conformidad del Senado con las modificaciones de la Cámara, Colegiada, el único acto del Ejecutivo era el asunto, fué el de la objeción constitucional, en virtud de la representación que se apresuró á elevar el apoderado del contratista, contraindicando á declarar que desistía de dichas propuestas si se le quitaba la garantía al 6 1/2 por ciento. El Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo de Estado, formuló dicha objeción con el único fin de que el Senado resolviera si quería ó no se retirara la propuesta, responsabilidad que no podía asumir el Gabinete. Oigase sobre el particular la Exposición del Senado de 1890.

Sometido el asunto al H. Consejo de Estado, con la precedente solicitud, esta respetable Corporación, dió dictamen desfavorable sobre las cláusulas 32 y 34 del Proyecto, opinando porque fueran objetadas en el sentido de obtener la aceptación del empresario, y el Excmo. Presidente de la República, que tiene por norma de su administración el asentar al voto del H. Consejo, aun en los negocios en que la Constitución sólo previene su dictamen, resolvió objetar el proyecto en las dos cláusulas indicadas. No podía ocultarse á la sagaz penetración del Jefe del Estado, que un contrato por todo concepto distinto de los que legislativos emanados de la soberanía del Congreso. Legislar sobre condiciones que el empresario se anticipa á no aceptar, era proseguir una tarea inútil, defraudando la esperanza de ver realizada en el menor tiempo la inmensa y benéfica obra de unir el interior á la costa con el estrecho lazo de los ríes. Las vías de comunicación son parte del programa administrativo del Presidente Flores y objeto especialísimo de los tres Congresos extraordinarios convocados en

el año presente. Consecuencia de sus ideales políticos y de su constante devoción hacia el dictamen del H. Consejo de Estado, fué en el Jefe de la Nación el acto levantado y patriótico de contribuir á que el proyecto deje de ser una vana teoría para convertirse en una encantadora realidad. Por tanto, lo devolvió á la Cámara en que había tenido origen con la siguiente:

OBJECCION.

"Habiendo elevado el Sr. Conde "George Swieykowski la solicitud adjunta, el Poder Ejecutivo la sometió al Consejo de Estado y su parecer "fué que se objetaran, como en efecto "se objetan, los artículos 32 y 34 del "proyecto de decreto que fija las bases "del ferrocarril del Sur, una vez "que el empresario declara que el "proyecto, tal cual se ha sometido al "Supremo Gobierno, es inaceptable. "Y como "pues, á vuestra sabiduría aceptar ó "rechazar la proposición del empresario, "no, causa de esta objeción.

"A. FLORES." "El Ministro de Obras Públicas," "Francisco J. Salazar."

Al discutir el Senado esta objeción, tuvo presente que ella se encontraba en perfecto acuerdo con lo aprobado por la misma Cámara revisora; y tuvo también en cuenta que sería un proceder contradictorio y antipatriótico el oponer obstáculos, á última hora y en los momentos de clausurarse el Congreso, á una convención preparada en tantas discusiones, dirigida con sereno y puesta, al fin, en condiciones de consultar la voluntad y los intereses recíprocos de ambos contratantes. Una consideración de alta política prescribía conformarse con la objeción: el ferrocarril central acababa de sancionarse mediante el mismo procedimiento; y el Senado, que con ánimo tranquilo y elevada imparcialidad ha atendido, por igual, á los intereses de todas las provincias, que son los intereses de la Nación, no podía, sin incurrir en clamorosa injusticia, obrar de diferente modo, en casos idénticos por su naturaleza. En consecuencia, aprobó por una gran mayoría la siguiente proposición, con la cual puso término al debate:

"Que aceptándose la objeción del "Poder Ejecutivo al proyecto sobre "constitución del ferrocarril del Sur, "se sustituyan, en los artículos 32 y "34, respectivamente, el precio de "diez millones de sures—ó su equivalente de cuarenta millones de francos, "incluido el cambio de cinco por ciento "de sures; el interés del siete por "ciento anual durante treinta y tres "años, al del seis por ciento en cinco "cuenta años; y la explotación del ferrocarril y muelles por cincuenta "años, á la misma, concedida por setenta y cinco años quedando subsistentes en todo lo demás los expresados artículos del proyecto."

Con esta resolución del Senado quedó definitivamente concluido el dilatado é importante asunto y fué devuelto al Poder Ejecutivo para la sanción constitucional. Quito, á 20 de Setiembre de 1890. Por el H. Senado,

L. R. Peña.—A. Cárdenas.—Vicente Lucio Salazar.—A. P. Chaves.

La Cámara de Diputados protestó contra esta resolución del Senado, y el Ejecutivo pidió en nota del 13 de Setiembre de 1890, que se le remitiera la protesta para publicarla. (Anexo CC.) Fato, el nombramiento del Presidente de la Sociedad liberal Dr. D. Luis Felipe Borja para abogado del Fisco contra la empresa del Ferrocarril, el del Dr. Pablo Herrera, candidato del partido contrario para la Vicepresidencia que dignamente desempeña hoy, la conformidad con todos los dictámenes del Consejo, menos uno solo por las razones expuestas y por otra para la que se tuvo presente lo que manifestara en una ocasión, como Senador, el acreditado Ministro de la Corte Suprema Dr. D. Antonio Portilla (Anexo DD.) y, en fin, todos los actos del Ejecutivo hablan más alto que las pasiones para atestiguar la rectitud é imparcialidad con que ha procedido.

Amigos y enemigos del contrato le han atacado á la par, como ha sucedido también con el arreglo de la deuda, y este hecho indiscutible bastará por sí solo para la vindicación del Gobierno ante la Historia. ¿Qué replicaría al por innacuclada que quisiera respetar en el solo que haya en Patria los empozonados dardos de la maledicencia? Calumnias á Presidentes de proverbial pureza como Rocafuerte, á quien acusó

D. Pedro Moncayo de monedero falso, y García Moreno á quien se imputó que ganaba £ 200,000 anuales en especulaciones con los Jesuitas del Napo.—El Gobierno ni recordaría tan raras invenciones si no constarían del "Peridico Oficial." Y porque no constan en éste, omite otras como la de 1868 cuando el terremoto de Imbabura, contra el esforzado varón cun sus grandes servicios á la Patria y á la humanidad, quiso destruir la vil columna. (Anexo E.E.)

Como se clamó también contra el Gobierno del cual formó parte el Sr. Dr. Ponce, al principio como Subsecretario y después como Secretario de Estado, por la celebración del convenio Icaza-Pritchett del 21 de Setiembre de 1857 y por el otro "contrato de enajenación ó hipoteca" de las Islas Galápagos, que dijo el Sr. Doctor García Moreno "estaba por consumarse"—A cuántas acusaciones contra la probidad de esa Administración no dieron lugar los arreglos con los acreedores británicos y la cesión de dos millones seiscientos diez mil doscientos [2,610,200] cuerdas cuadradas de nuestro territorio, entre ellas, las de los terrenos orientales en litigio con las Repúblicas vecinas, que contestaron con sendos decretos de declaración de guerra, [1] acompañado del uno del bloqueo de nuestros puertos durante trece meses! No fueron los menores de aquellos cargos los del H. Gabriel García Moreno, quien empleó en el Senado la palabra *defraudación*. [2]

El Gobierno se limita á preguntar ¿los cargos formulados fueron justos ó injustos? Cualquiera de los dos casos, parece que ello debería enseñar á los que formaron parte del Gobierno acusado entonces alguna mayor moderación al constituirse á su vez en acusadores, tanto más, cuanto á los cargos aludidos hay también que agregar otros de orden constitucional, entre ellos la traslación del Gobierno á Guayaquil, y de relaciones exteriores por el desacuerdo con casi todas las Legaciones en Quito, la de España, Francia, Venezuela, y muy especialmente con Nueva Granada y el Perú. La generosidad nacional perdonó; pero la Historia no olvida; y la Historia ha señalado ya en páginas de duelo á los hombres que legaron éste al país con la guerra civil y la guerra extranjera, así como consignará páginas diversas á los que sino de tentar, perseguir, ni ser la causa de una sola legítima, han mantenido la República en sosegada paz y completo goce de las libertades legales.

Por último, el Gobierno reitera el reto á sus difamadores, los emplea ante los tribunales de justicia y concluye diciendo con el Presidente Núñez: "Cuando la lealtad así resplandece, la calumnia clava en vano, como la vibora en el acero, su diente en las reputaciones que le conviene arruinar." [3]

(1) El Senado grandísimo autorizó al Ejecutivo, [que había objetado la enajenación de terrenos hecha en el arreglo Pritchett como "peligrosa á la nacionalidad americana"], para declarar la guerra al Ecuador el 17 de Mayo de 1858. Y aun el Gabinete de Santiago pidió explicaciones al de Quito en el nota del 27 de Febrero de 1858. (2) "....El Ministerio no ha cumplido con sus deberes, ni ha correspondido á la confianza pública.... Se ha ocultado á la Nación el arreglo, en virtud del cual el Ecuador ha percibido únicamente los tres quintos de los intereses vencidos, como lo ha confesado ahora el Sr. Ministro; y se ha ocultado así mismo que los intereses se han pagado, no por el Perú, sino por nuestros acreedores ingleses, en virtud de un convenio que yo, en vista de la luz, y que por consiguiente, puede llamarse *secreto*. Aparece, pues, este pago envuelto en sombras y misterios; y en cuestiones de Hacienda é intereses fiscales, las sombras y el misterio son los auxiliares indispensables de la defraudación." García Moreno.—[Senado.—Acta del 16 de Octubre de 1857.]

(3) Rafael Núñez.—La Reforma Política de Colombia.—Pág. 183.

Los "Tres hemelos"—Es simpático terceto artístico-musical, llegará próximamente á nuestras playas, según lo anuncia un colega limeño.

En París.—El 3 de Mayo último, ha muerto en la capital de Francia, la distinguida escritora colombiana, Señora D^{ña} Agripina Samper de Ancizar, ventajosamente conocida en el mundo literario con el pseudónimo de *Plá Riquelme*.

Acordamos á Colombia en la congoja que la aflige por tan irreparable pérdida.

Pósamo. Se lo damos muy sincero á nuestro amigo D. José Guzmán, que ha tenido el dolor inmenso de perder á su señora madre,

Los "Tres hemelos"—Es simpático terceto artístico-musical, llegará próximamente á nuestras playas, según lo anuncia un colega limeño.

En París.—El 3 de Mayo último, ha muerto en la capital de Francia, la distinguida escritora colombiana, Señora D^{ña} Agripina Samper de Ancizar, ventajosamente conocida en el mundo literario con el pseudónimo de *Plá Riquelme*.

Lunes 11 San.—Abandío, mártir.—San Pio I., papa, y san Sabino confesor.

Boticas de turno. Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:

La Botica Alemana situada en la esquina intersección de las calles del Teatro y Aduana y la Botica Universal en la esquina intersección de las calles de Boyacá y Luque.

Bouhas de guardia. Hoy hacen la guardia de depósito la compañía "Olmedo" número 7 y 20 Hacheros.

Mañana domingo hará la compañía "Luzarraga" número 8 y 20 Hacheros.

Fases de la Luna. Cuarto creciente el día 2 Luna llena el día 9 Cuarto menguante el día 14 Luna nueva el día 27

Baños del Salado. Mañana Domingo 10 de Julio.—Marea llena por la mañana á las 7 1/2 Marea llena por la tarde á las 4 1/2

Lunes 11 de Julio. Marea llena por la mañana á las 8 a. m. Marea llena por la tarde á las 5 p. m.

Nota.—Se recomienda á los bañistas las tres horas anteriores á la marea llena.

ENFERMEDADES DE ESTÓMAGO. (Véase Cuadro)

Inexplicable.—Francamente, no comprendemos cómo es que el respetable casa comercial de los señores Seminario Hermanos ha suscrita la petición, inadmisible, encaminada á obtener del Congreso la derogación de la ley que impone el recargo de 10 por 100 sobre las importaciones, por el pago de la Deuda Externa.

Y no nos lo explicamos, porque antes de formularse la citada petición, el gobierno, haciendo cumplida justicia á los merecimientos del señor D. Miguel Suárez Seminario, de aquella firma de la plaza, habiéndole nombrado Comisionado Fiscal del Ecuador en Londres, para el definitivo arreglo enunciado.

Mulo.—En días anteriores, con referencia á un diario de Lima, dimos cuenta de los graves escándalos promovidos por algunos oficiales del Escuadrón Escolta, que garnece á la ciudad de Piura, uno de los cuales robó de su casa á una señorita de la *high life* de la referida población.

Hoy tenemos que protestar de los insultos inferidos por dos oficiales del mismo Escuadrón á un compatriota nuestro, el Dr. León Becerra; y que dar la noticia á nuestros lectores, de que los señores Pérez y Plata A. también extranjeros y el Sr. Vice-cónsul de los E. U. U. han sido injuriados en la vía pública por esos mismos ú otros señores oficiales.

Por lo visto, los extranjeros no pueden vivir en Piura.

Cuanto á nosotros, esperamos que el gobierno del Perú castigue á quienes así faltan á todas las conveniencias y al propio decoro, manuchando las armas que su patria les ha dado para defender el honor de su bandera y la integridad de su territorio, y no para esgrimirlas en defensa de calaveradas ineficaces.

COMPRIMOS DE VICHY DE FEDIT. Lista de pasajeros que han llegado en el vapor "Arequipa", procedente del Sur.

Sr. M. German, del Callao; J. Barragán, de id.; C. Dupont, de id.; J. A. Santos y hermana, de id.; N. Balda, de id.; A. Castillo, de Paita; T. Zapata, de id.; G. Scott, de Tumbes.

Sobre cubierta, 23 personas. En tránsito, 16 id. Sobre cubierta, 2 id.

49 rehes han sido degolladas para el consumo de la población.

El joven manabita, Sr. Nemesio Moreira, ha fallecido anoche, afectado por una dolencia aguda y breve.

Lo sentimos, y ofrecemos nuestra sincera participación, en su duelo, á la numerosa colonia manabita de Guayaquil.

Los "Tres hemelos"—Es simpático terceto artístico-musical, llegará próximamente á nuestras playas, según lo anuncia un colega limeño.

En París.—El 3 de Mayo último, ha muerto en la capital de Francia, la distinguida escritora colombiana, Señora D^{ña} Agripina Samper de Ancizar, ventajosamente conocida en el mundo literario con el pseudónimo de *Plá Riquelme*.

noticia que recibió por el último vapor.

Creo el amigo que nos asociamos de todo corazón á su justo pesar, y que le deseamos resignación para sufrir tan duro golpe.

Estatua de Olmedo.—El comité respectivo, en su sesión de anoche, ha resuelto definitivamente que el monumento destinado á perpetuar la memoria del inmortal Cantor de Junín, sea colocado en la calle de Saraguro.

Al efecto, se ha hecho constar la recepción de los 7000 sures colectados por los vecinos de Ayacucho y San Alejandro; se han nombrado dos comisionados: la una, para que, de acuerdo con los comisionados municipales, proceda inmediatamente á inspeccionar los trabajos; y la otra, para que se entienda en todo lo relativo á las tres funciones de gracia que, con el mismo objeto, se propone dar el circo Gardiner.

También el Ayuntamiento ha puesto á disposición del Comité Olmedo los 500 sures que la empresa Gardiner dió como arriendo de la plaza de Rocafuerte.

Los vecinos del Astillero están de plácemes.

Agua potable.—R. del E.—Jefatura General de Policía de la Provincia.—Guayaquil, 9 de Julio de 1892.—Señor Presidente del I. C. Municipal.

La victoria que se ha alcanzado con el paso del agua potable por la cañería subterránea, en 7 de los corrientes, es un hecho de la más alta significación para Guayaquil, así como un legítimo timbre de honra para los iniciadores y sostenedores de esa obra, á través de la poca fe de muchos.—Y ya que ha merecido U. la distinción de presidir al I. C. Municipal, en circunstancias de que esta obra colosal ha llegado á su debido y anhelado término, cúmpleme tributar por el respetable órgano de U., á la Honorable Municipalidad Cantonal un voto de digno aplauso, como que el éxito ha coronado una empresa, que por sus beneficios incalculables, parece que debe figurar en la más brillante página de la Historia del Municipio Guayaquileño.

En vista de los resultados obtenidos, puede decirse que en Guayaquil se ha efectuado una obra de romanos, merced á la inteligente y constante acción de su Concejo Municipal, á la del ilustrado actual Jefe Político, Señor Dr. D. Francisco Campos, y á la honrada y continua labor de los Señores Empresarios Millet y Coiret.

Con tan plausible motivo, y ofreciendo al I. C. Cantonal, no solamente toda mi cooperación oficial y la de todo el Cuerpo de Policía esmeradamente, sino también la mi personal y en particular para subsanar cualquiera dificultad que se presentare para el formal y completo arreglo de la obra, me es honroso suscribirme de U.

Aito, y obsecante servidor. R. T. CAAMAÑO. PARA ENTONCES.

Quiero morir cuando decline el día; en alta mar y con la cara al cielo; donde parezca sueño la agonía y el alma un ave que levanta el vuelo.

No escuchar en los últimos instantes ya con los cielos y la mar á solas más voces ni plagarías sollozantos que el majestuoso tumbo de las olas! Mori cuando la luz, triste, retira sus redes aéreas de la onda verde, y ser, como ese sol que tanto aspira, algo muy luminoso que se pierda! Mori y joven! Antes que destruya el tiempo alove la gentil corona; cuando la vida dice adiós: "Say tu!"

Y aun sepamos bien que nos traiciona el corazón. M. GUTIERREZ NÚÑERA.

CONSEJO A LAS MARES. El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amancebolando el agelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, alivia el pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos.

